

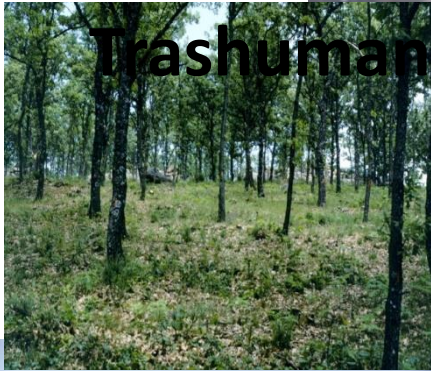


GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Trashumancia, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible



Dirección general de Desarrollo Rural y Política Forestal
Madrid, 26 de Octubre de 2017

Objetivos de la Política de Desarrollo Rural

Una agricultura más competitiva y sostenible en zonas rurales dinámicas

1. PRODUCCION VIABLE DE ALIMENTOS
2. GESTION SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIDAS EN FAVOR DEL CLIMA
3. DESARROLLO TERRITORIAL EQUILIBRADO

Objetivos transversales:

Innovación, Medioambiente, Atenuación y adaptación cambio climático

Ganadería extensiva

- ❖ Bajo consumo de energía fósil (ventilación, calefacción, equipamientos...)
- ❖ Alimentación baja en concentrados, cuya fabricación tiene un consumo elevado de energías fósiles (transporte de los insumos, los productos, transformación, embalajes, distribución...)
- ❖ Gran adaptación de las razas locales a la variabilidad climática (resistencia a la escasez, resistencia enfermedades...)
- ❖ Adaptación de las prácticas ganaderas a las temporadas, a las condiciones climáticas y a la disponibilidad de alimentos
- ❖ Valoración de subproductos de la agricultura (residuos de cosechas)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



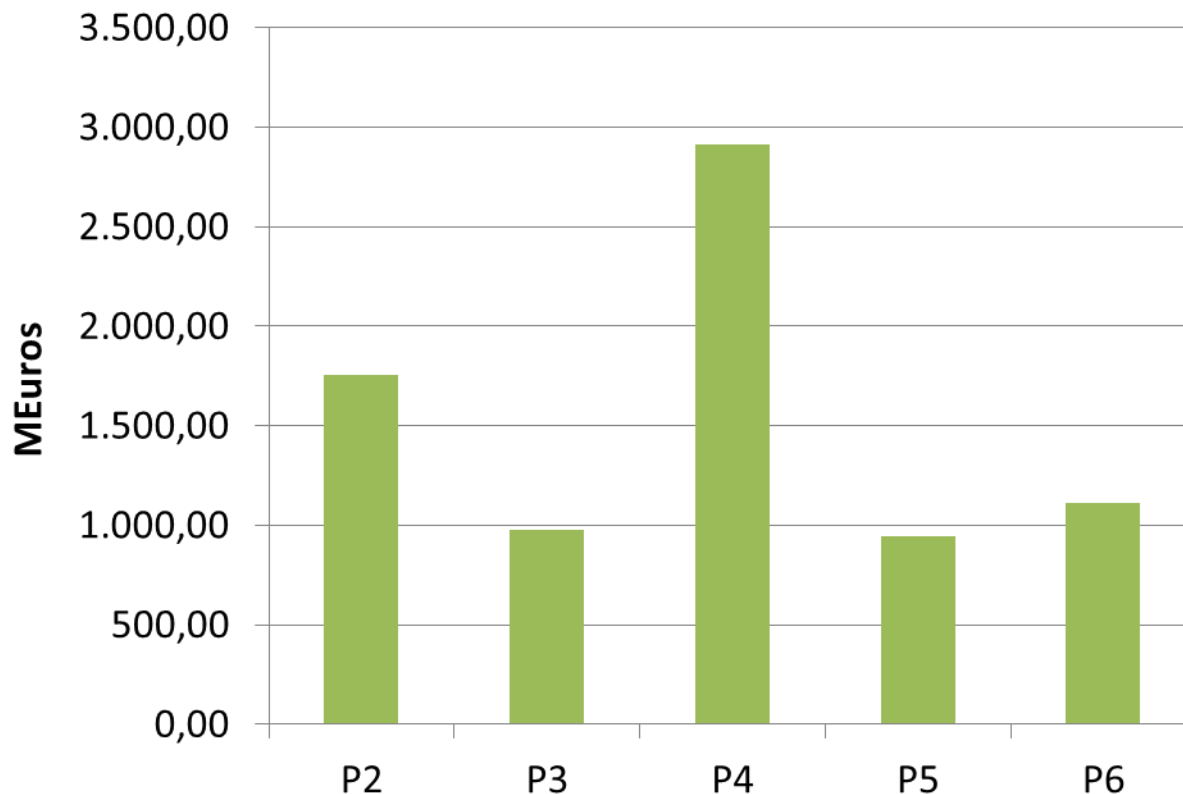
Programación FEADER en ESPAÑA 2014-2020



- 1 PROGRAMA NACIONAL Y 17 PROGRAMAS REGIONALES
- 1 MARCO NACIONAL
- 18 AAGG, 18 OOPP
- 1 ORGANISMO DE COORDINACIÓN AAGG, 1 ORGANISMO DE COORDINACIÓN OOPP

PROGRAMAS 2014-2020	FEADER(€)	GPT(€)
Andalucía	1.910.461.300	2.449.957.176
Aragón	466.986.760	736.498.010
Asturias	325.000.000	499.029.874
Baleares	61.000.000	145.052.421
Canarias	157.500.000	185.294.118
Cantabria	98.800.000	153.155.406
Castilla La Mancha	1.147.779.504	1.487.106.176
Castilla y León	969.189.286	1.655.802.426
Cataluña	348.652.161	810.818.979
Extremadura	890.932.690	1.187.910.253
Galicia	889.800.000	1.186.400.000
Madrid	76.529.160	120.577.583
Murcia	219.304.740	348.102.762
Navarra	136.514.270	320.046.032
País Vasco	87.100.050	138.560.075
La Rioja	70.010.129	140.020.258
C. Valenciana	204.000.000	384.905.660
Programa nacional	237.828.821	429.032.528,02
TOTAL ESPAÑA	8.297.388.871	12.378.269.738,72

Contribución del FEADER por prioridades



El **36%** del FEADER se destina a *Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura (P4)*



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL FEADER 14-20

M01	Transferencia de conocimientos	M11	Agricultura ecológica
M02	Servicios de asesoramiento	M12	Natura 2000
M03	Regímenes de calidad	M13	Zonas con limitaciones naturales
M04	Inversiones en activos físicos	M14	Bienestar animal
M05	Restauración potencial	M15	Medidas silvoambientales
M06	Desarrollo explotaciones	M16	Cooperación
M07	Servicios a la población	M17	Seguros agrarios
M08	Inversiones forestales	M19	LEADER
M09	Agrupaciones de productores	M20	Asistencia técnica
M10	Agroambiente y clima	M113	Cese anticipado

COD	MEDIDAS	Presupuesto programado (€)
M01	Transferencia de conocimiento	145.330.197
M02	Servicios de asesoramiento	161.429.360
M03	Regímenes de calidad	89.010.850
M04	Inversiones en activos físicos	774.502.536
M07	Servicios básicos a la población	328.948.110
M08	Inversiones forestales (no incluida la reforestación)	803.970.160
M10	Agroambiente y clima	1.316.059.439
M11	Agricultura ecológica	671.029.217
M12	Natura 2000 y DMA	29.204.227
M13	Zonas con limitaciones naturales	838.796.731
M14	Bienestar animal	26.274.755
M16	Cooperación	273.750.335



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



M10. Agro-ambiente y clima/ Ganadería extensiva

Objetivos

- Proteger los recursos zoogenéticos locales para conservar la capacidad genética de adaptación a los futuros acontecimientos climáticos extremos
- Aplicar la complementariedad agricultura/ganadería con la valoración de los residuos de cosechas, el ahorro de energías de origen fósil, la limitación de la degradación de los pastizales, la restauración de los suelos degradados...)
- Utilizar ganado de razas autóctonas para, mediante sistemas de gestión silvopastoral, contribuir a la disminución del riesgo de incendios forestales, favoreciendo la conservación y mejora de la biodiversidad
- Mantener las actividades ganaderas tradicionales, crear empleo y fijar la población al medio rural
- Conservación espacios protegidos (N2000) y mejora de la biodiversidad

Los pagos van destinados a compensar el lucro cesante y los costes adicionales que debe efectuar para el cumplir los compromisos exigidos.

Operaciones para la ganadería extensiva en la M10

Mantenimiento de razas puras en peligro de extinción

El apoyo consiste en un pago por UGM entre 50-200 € en función del riesgo en la que se encuentre la raza y el tipo de especie

Operaciones para la ganadería extensiva en la M10

Operaciones de manejo de pastos. Algunos ejemplos:

Operación	Prima
Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas	43-131€/ha
Generación de corredores biológicos de la Red Natura 2000.	110€/ha
Compatibilización de la agricultura con alta presencia de mamíferos silvestres.	130€/ha
Mantenimiento de prados de siega en zonas de montaña.	109€/ha
Sistemas de pastoreo racionales en superficie de uso común: Agrupaciones en espacios protegidos o en RN2000 Agrupaciones no incluidas en espacios protegidos	308-400€/ha 170-250€/ha
Aprovechamiento forrajero extensivo mediante pastoreo con ganado ovino y/o caprino.	25€/ha

Operaciones para la ganadería extensiva en la M10 y M11(I)

En el reglamento de desarrollo rural para este periodo se exige que cada tipo de operación responda a las prioridades de política de desarrollo rural y también las necesidades estratégicas de cada CA. Por tanto, los compromisos que debe realizar el beneficiario por un periodo de 5-7 años difieren por CA

Apicultura:

- Apicultura para la conservación de la biodiversidad
- apicultura en zonas frágiles
- Apicultura ecológica

Los compromisos más frecuentes:

- Exigir un nº de colmenas por beneficiario (oscilan entre 15-150)
- Limitación del número de colmenas por colmenar (80- 100 colmenas /colmenar)
- Establecer un radio de pecoreo (1 km de distancia a otro colmenar)
- Fijar un periodo mínimo de trashumancia (4-6 meses)
- Limitar el número máximo de colmenas en trashumancia (50- 80%)
- Delimitar el territorio de ubicación de los colmenares (zonas N2000, zonas desfavorecidas..)
- Cumplir con el reglamento de producción ecológica

El apoyo consiste en un pago por colmena entre 8-114 € en función de los compromisos a realizar por el apicultor



M11. Ganadería Ecológica

Objetivos

Cubrir una demanda de la sociedad

Integración agricultura-ganadería

Ganadería ligada al suelo

Explotación de razas rústicas

Alimentación basada en los recursos de la propia finca





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



Evelia Fontevedra Carreira
Subdirección General de Programación y Coordinación
MAPAMA

efonteve@mapama.es